

**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

Toluca, Méx., 15 de febrero de 2017  
203F 80000-UT-084/2017

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el diecinueve de enero del año en curso, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM, a la cual se le asignó el número de folio 00025/ISSEMYM/AD/2017; con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

#### **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION**

*"SOLICITO DOS COPIAS CERTIFICADAS DEL DICTAMEN INCAPACIDAD A MI NOMBRE [REDACTED] CLAVE ISSEMYM [REDACTED] EMITIDO POR HOSPITAL REGIONAL TLANEPANTLA SIGNADO POR EL DR. HECTOR ZENTENO VELAZQUEZ; ASÍ COMO LA COPIA SIMPLE DE MI EXPEDIENTE CLÍNICO UBICADO EN EL MISMO HOSPITAL." (SIC).*

Adjunta archivo que contiene credencial para votar con fotografía y escrito de petición.

#### **RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se hace del conocimiento del particular que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se observa que no ha sido emitido Dictamen de Incapacidad Permanente o Defunción por Riesgo de Trabajo a su nombre; en este sentido en caso de haber sido calificado por este Instituto por el área de Salud en el Trabajo; deberá continuar por la vía administrativa, el trámite al que haya lugar para determinarse en su caso su incapacidad.

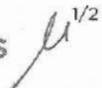
Así mismo se le informa que fue localizado su expediente clínico ubicado en el Hospital Regional Tlanepantla el cual consta de 13 hojas, por lo que no existe impedimento legal para que se le expida copia simple de dicho documento.

#### **MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que no ha sido emitido Dictamen de Incapacidad Permanente o Defunción por Riesgo de Trabajo a su nombre, no es posible entregar la información requerida a través de copias certificadas (con costo).

Asimismo, considerando que en su solicitud de acceso a datos personales señaló como modalidad de entrega "Otro medio con costo" especificando "(COPIA)" (SIC): además de que en la descripción de los datos personales solicitados señala: "...COPIA SIMPLE DE MI

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**





**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

**EXPEDIENTE CLÍNICO...**" (SIC); en este sentido se pone a su disposición en copias simples (con costo) el expediente clínico señalado en el párrafo anterior, en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, debiendo **presentarse con la documentación original enviada a través del SARCOEM, mediante la cual acredita su personalidad como titular de los datos personales solicitados**; asimismo, se hace de su conocimiento que el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SARCOEM.

**COSTO TOTAL POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y artículo 27 de los Lineamientos antes mencionados, se informa al particular que el expediente clínico antes señalado consta de 13 hojas; en este sentido con fundamento en el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establece que el costo por la expedición de copias simples, es de \$18.00 (dieciocho pesos 00/100 M.N.) por la primera hoja y de \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por cada hoja subsecuente, el importe total de la información solicitada asciende a \$42.00 (cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, en apego al artículo 24 de los Lineamientos señalados anteriormente, le comento que una vez que acredite su personalidad en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, le será proporcionado el recibo para realizar el pago por la expedición de la información solicitada, mismo que deberá efectuar en la Tesorería de este organismo auxiliar, ubicada en la calle de Quintana Roo sin número esquina Emilio Baz, Edificio Faure, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.C.F. 00025/ISSEMYM/AD/2017  
ARGD/KACM/CRMR\*ANTH